



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2019-MPLC

Quillabamba, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/02/2019, sobre Actualización de los Instrumentos de Gestión y Escala Remunerativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/02/2019, en la estación pedidos, se deliberó el pedido del Regidor Ing. José Jesús Quico Villacorta, quien solicita la Actualización de los Instrumentos de Gestión y Escala Remunerativa, ya que en la actualidad nuestros instrumentos de gestión tienen incongruencias y no son los adecuados, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, orientados a obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, e identificar las responsabilidades específicas de las unidades orgánicas de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, por lo que considera necesario y urgente la actualización de dichos instrumentos de gestión;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del Ing. José Jesús Quico Villacorta – Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa evaluación e Informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el fin de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, e identificar las responsabilidades específicas de las unidades orgánicas, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
DPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447